

## SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Selección #: según lo asignado por la herramienta electrónica: RG-T3494-P003

Método de selección: Competitivo Simplificado

País: Regional

Sector: INE/INE

Financiación - TC #: ATN/CN-17596-RG

Proyecto #: RG-T3494

Nombre del TC: CANEF: Promoting Gender Equality, Leadership and Best Practices in the Mining-Energy Sector Phase II SAP Code

*Descripción de los Servicios: Elaborar un estudio que permita realizar un análisis sobre la percepción del programa mujeres mágicas de parte de las participantes (mujeres líderes de zonas de influencia minera de las regiones de Cusco, Moquegua, Áncash, Cajamarca, Arequipa, Huancavelica, Apurímac, Junín, La Libertad y Huánuco), y todos los involucrados, para identificar las percepciones e interés que ayuden a desarrollar una propuesta de mejora del incluyendo una línea de base e indicadores, así como las potenciales alianzas a generar.*

Enlace al documento TC: <https://convergence.iadb.org/Operation/RG-T3494>

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) está ejecutando la operación antes mencionada. Para esta operación, el BID tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en esta Solicitud de Expresiones de Interés. Las expresiones de interés deberán ser recibidas usando el Portal del BID para las Operaciones Ejecutadas por el Banco <http://beo-procurement.iadb.org/home> antes de [9/3/2021] 5:00 P.M. (Hora de Washington DC).

Los servicios de consultoría ("los Servicios") incluyen *servicio para la realización de una investigación sobre la percepción del programa mujeres mágicas y propuesta de mejora de la iniciativa desarrollada por el programa de integración minera. El plazo para la ejecución del servicio será desde el día siguiente de notificada la orden de servicio hasta cien (100) días calendarios.*

Las firmas consultoras elegibles serán seleccionados de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Banco Interamericano de Desarrollo: [Política para la Selección y Contratación de Firms Consultoras para el Trabajo Operativo ejecutado por el Banco - GN-2765-4](#). Todas las firmas consultoras elegibles, según se define en la política, pueden manifestar su interés. Si la Firma consultora se presentara en Consorcio, designará a una de ellas como representante, y ésta será responsable de las comunicaciones, del registro en el portal y del envío de los documentos correspondientes.

El BID invita ahora a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios descritos arriba donde se presenta un [borrador del resumen de los Términos de Referencia](#) de esta asignación. Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar información que indique que están calificadas para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Las firmas consultoras elegibles se pueden asociar como un emprendimiento conjunto o en un acuerdo de sub-consultoría para mejorar sus calificaciones. Dicha asociación o emprendimiento conjunto nombrará a una de las firmas como representante.

Las firmas consultoras elegibles que estén interesadas podrán obtener información adicional en horario de

oficina, 09:00 a.m. - 5:00 PM (Hora de Washington DC), mediante el envío de un correo electrónico a: [Irene Irazábal Briceño, irenei@iadb.org](mailto:irenei@iadb.org).

Banco Interamericano de Desarrollo

División: [INE/INE](#)

Atención: [Natascha Nunes da Cunha, Jefe del Equipo del Proyecto](#)

1300 New York Avenue, NW, Washington, DC 20577, EE.UU.

Tel: [+12025237793](tel:+12025237793)

Email: [nataschan@iadb.org](mailto:nataschan@iadb.org)

Sitio Web: [www.iadb.org](http://www.iadb.org)

## **BORRADOR DE RESUMEN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Servicio de Investigación sobre la Percepción y Propuesta de Mejora del Programa Mujeres Mágicas

### **1. Antecedentes y Justificación**

- 1.1. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) es el mayor de todos los bancos regionales de desarrollo del mundo y constituye la principal fuente de financiamiento multilateral para proyectos de desarrollo económico, social e institucional y los de comercio e integración regional, en Latinoamérica y el Caribe.**
- 1.2. El Sector de Infraestructura y Energía (INE/INE) del BID, a través del Grupo Especial de Minería, Geotermia e Hidrocarburos (MGH), promueve la implementación de buenas y mejores prácticas, la generación y diseminación de conocimiento sectorial y apoyo para el mejor relacionamiento de actores en el sector extractivo.**
- 1.3. El crecimiento económico impulsado por el sector minero ha sido crucial para la reducción de la pobreza en Perú. De 2005 a 2019, la economía peruana ha tenido un importante crecimiento de la renta per cápita (de US\$ 2.790 a US \$ 6.977), de reducción de la pobreza a más de la mitad (de 49.2% a 20.2% en 2019) y de la pobreza extrema en un 60% (hasta el 2.9%). La contribución de la minería al crecimiento económico en Perú ha sido significativa: el sector es fuente de cerca del 60% de las exportaciones totales y representa aproximadamente 10% del PBI, en línea con su contribución en años anteriores. Uno de los ejes fundamentales del dinamismo del sector minero peruano ha sido su capacidad de atraer inversiones extranjeras y nacionales.**
- 1.4. Empero de su éxito, existen oportunidades significativas para continuar fortaleciendo su desempeño, siempre en atención a prioridades económicas, sociales y ambientales. Considerando la relevancia que tiene el sector en el desarrollo de Perú, es imperativo fortalecer las instituciones que lo gobiernan, impulsar el impacto desarrollador del sector en la economía y el país, y profundizar los esfuerzos de generación de información que permitan hacer transparente la gestión de los recursos provenientes de la actividad extractiva, y así, generar confianza entre los distintos actores del sector de extracción de recursos minerales.**
- 1.5. El Proyecto Mujeres Mágicas surgió como una iniciativa de un grupo de participantes del Programa para Mujeres Líderes Emergentes del Sector Extractivo en Perú desarrollado en el año 2018 en la ciudad de Lima y fue desarrollada por el Programa de Integración Minera del Ministerio de Energía y Minas. El programa toma en cuenta la desigualdad de género existente en el sector y busca contribuir con el empoderamiento de las mujeres de las zonas de influencia de operaciones mineras.**

## **2. Objetivos**

**2.1.** *Elaborar un estudio que permita realizar un análisis sobre la percepción del programa mujeres mágicas de parte de las participantes (mujeres líderes de zonas de influencia minera de las regiones de Cusco, Moquegua, Áncash, Cajamarca, Arequipa, Huancavelica, Apurímac, Junín, La Libertad y Huánuco), y todos los involucrados, para identificar las percepciones e interés que ayuden a desarrollar una propuesta de mejora del incluyendo una línea de base e indicadores, así como las potenciales alianzas a generar.*

## **3. Alcance de los Servicios**

**3.1.** *La FC seleccionada para esta consultoría deberá desarrollar una estrategia de intervención para fortalecer el Programa Mujeres Mágicas y la Propuesta de Mejora de la Iniciativa Desarrollada por el Programa De Integración Minera basada en tres componentes: (i) plan de investigación (procedimiento de identificación y análisis, procesos de adquisiciones de servicios correspondientes, etc.), (ii) informe parcial Introducción (objetivo, motivación, problema de estudio, preguntas de investigación); marco teórico; metodología (hipótesis, datos) y resultados preliminares (explicados) y (iii) informe final (comentarios y recomendaciones).*

**3.2.** *Esto implica proponer mejoras de la normativa y del sistema de gestión que permitan la puesta en marcha y sostenibilidad de la estrategia mencionada, alineadas con políticas vigentes del programa de investigación minera.*

*Los entregables deberán ser presentados a través de Mesa de Partes del Ministerio de Energía y Minas, de la siguiente forma.*

**3.3. Primer entregable:** *Plan de Desarrollo de la Investigación, conforme a lo indicado en el numeral IV de los presentes Términos de Referencia, hasta los treinta (30) días calendario contados desde el día siguiente de notificada de orden de servicio.*

**3.4. Segundo entregable:** *Informe Parcial, conforme a lo indicado en el numeral IV de los presentes Términos de Referencia, hasta los ochenta (80) días calendario contados desde el día siguiente de notificada de orden de servicio.*

**3.5. Tercer entregable:** *Informe Final, conforme a lo indicado en el numeral IV de los presentes Términos de Referencia, hasta los ciento (100) días calendario contados desde el día siguiente de notificada de orden de servicio.*